

Extracto de la convocatoria del Programa de ayudas para el Fomento del Empleo para el año 2022.

Objeto.- La regulación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de incentivar y colaborar en la actividad económica y la generación de empleo dentro del Ayuntamiento de Arteixo, a través de los siguientes programas:

- Programa I - Ayudas Municipales para la Creación de Empresas.
- Programa II – Ayudas Municipales para la Contratación.

Beneficiarios/as.- Los/as beneficiarios/as de las ayudas son las personas físicas o jurídicas que se concretan en las bases generales de cada línea de ayudas.

Bases reguladoras.- La convocatoria se realiza según lo establecido en las Bases generales reguladoras del Programa de Ayudas para el Fomento del empleo vigentes, publicadas en el BOP de A Coruña nº 177 de 18 de septiembre de 2019.

Cuantía.- El importe de la consignación presupuestaria asciende a 150.000,00 €, con cargo a partida 241.47000, del presupuesto ordinario para el 2022.

Criterios de valoración.- Las bases reguladoras contienen los criterios de valoración, los criterios de adjudicación y el procedimiento de concesión aplicables a cada programa de ayudas.

Plazo de presentación.- Los plazos de presentación para cada programa de ayudas serán los siguientes:

- Programa I - Ayudas Municipales para la Creación de Empresas: el plazo de presentación se inicia al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial da Provincia (BOP) y termina el 30 de septiembre de 2022.
- Programa II - Ayudas Municipales para la Contratación: el plazo de presentación se inicia al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial da Provincia (BOP) y termina el 30 de septiembre de 2022.